



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 13 1 JUL 2025

RES. DECECO N° 0627-25

Expte. N° 6573/24

VISTO:

Los certificados presentados por la Lic. Antonella María DI BEZ, mediante los cuales informa el inicio de su Licencia por Maternidad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Lic. DI BEZ ocupa el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de la Asignatura "Matemática II" con extensión de funciones a "Matemática III", de Sede Salta.

Que obra Acta de Nacimiento presentada por la docente, por medio del cual informa el inicio del Periodo Postparto de su Licencia por Maternidad.

Que corresponde otorgar a la Lic. DI BEZ, Licencia especial por Maternidad encuadrada en el Artículo 48 Inciso a) del Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que la Ley de Bases (Ley 27.742) permite a las trabajadoras optar por seguir trabajando hasta 10 días antes del parto, conservando los días restantes para después, hasta alcanzar los 90 días de licencia.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

R E S U E L V E:

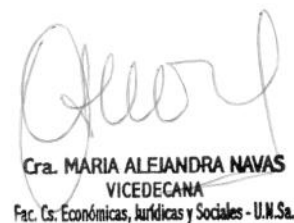
ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada licencia especial por Maternidad a la Lic. Antonella María DI BEZ, D.N.I. N° 36.347.476, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de la Asignatura "Matemática II" con extensión de funciones a "Matemática III", de Sede Salta, **Periodo Preparto y Postparto** a partir del día 1 de julio y hasta el 28 de setiembre de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada en el Artículo precedente al Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Art. 48 – Inciso a) Licencias especiales. Licencia por maternidad.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada, al Docente Responsable de la Asignatura, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
E.E.A/MSS


CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.




Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.